



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 0327 -2018- GRA-GR

Huaraz, 16 JUL 2018

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0316-2018-GRA/GR de fecha 06 de julio del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación cese al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0316-2018-GRA/GR de fecha 06 de julio del 2018, se encargó al **M.C. ROBERT PAUL GABINO ESCOBEDO**, en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo-Huarmey de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, asimismo se dio por concluida la designación del **C.D. LUIS ANTONIO VALVERDE CUEVA**, en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo-Huarmey de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando a que la Resolución Ejecutiva Regional N° 0316-2018-GRA/GR de fecha 06 de julio del 2018, a la fecha, no ha surtido sus efectos, al no haberse materializado la encargatura del **M.C. ROBERT PAUL GABINO ESCOBEDO**, en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo-Huarmey de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, se ha estimado por conveniente dejar sin efecto la designación;

Que, el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
16 JUL 2018  
MARCELINO P. CORTIÉRRIZ CASTILLO  
FEDATARIO



0327

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, , la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash; la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018 y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la encargatura del **M.C. ROBERT PAUL GABINO ESCOBEDO**, en el cargo de confianza de Director del Hospital Huarney de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, en base a las consideraciones expuestas en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0315-2018-GRA/GR de fecha 06 de julio del 2018, precisando que la designación de la **M.C. YULIANA DIANA MEZA SEVILLANO**, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0161-2017-GRA-GR/p de fecha 15 de mayo de 2017, se mantiene subsistente, en todos sus extremos.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, notificar la presente resolución a las partes interesadas conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Ing. LUIS FERNANDO CAMARRO ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

16 JUL. 2018

MARCELYNO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO